



**OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL
CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI**

FIJADO EN LISTA DE TRASLADO No. 005

A las ocho 8:00 a.m., de hoy 17 de enero de 2019, se fija en lugar visible de la oficina de apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia y por el término de un (1) día, la lista con la constancia de conformidad al artículo 110 del Código General del Proceso.

A las ocho 8:00 a.m., del día siguiente al de esta fijación empiezan a correr en Secretaría y para efectos de lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, los tres (3) días de término de traslado de la liquidación del crédito, visible a folios 381.


NATALIA ORTIZ GARZON
Profesional Universitario

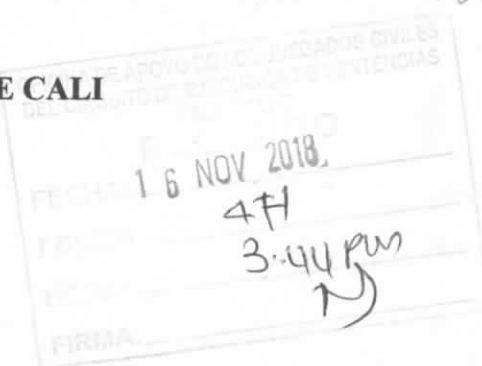
MINC/RADICACIÓN: 001-2012-00115-00

301 J43
499 Susp
Appehu
1710-1e

Señor

JUEZ TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE CALI
(ORIGEN JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI)

E. S. D.



REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: **TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A**
DEMANDADOS: **ELSA LILIANA VANEGAS BECERRA**
GERD KLAUS BRUECK SENZ
RADICACION: 2012-115
ASUNTO: DOCUMENTOS DE CESION Y LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

EDGAR CAMILO MORENO JORDAN, conocido de autos en el proceso de la referencia, con el debido respeto me permito aportar los documentos de la cesión de crédito entre **TITULARIZADORA BANCOLOMBIA S.A.** y **JUAN FELIPE BOCANEGRA**.

Además, procedo a presentar la liquidación actualizada del crédito, así:

SALDO DE LA OBLIGACION AL 31 DE OCTUBRE DE 2018

Obligación No.: 3265-320036108

RESUMEN		
Capital	\$ 269.995.583,09	
Mora	\$ 85.551.659,41	
Total Crédito	\$ 355.547.242,49	

Anexo hoja de cálculo de la liquidación.

Del señor Juez,

Atentamente,

EDGAR CAMILO MORENO JORDAN
C.C. No. 16.593.669 de Cali.
T.P. No. 41.573 del C.S.J.